

DECRETO N° 151 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3332/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que adhiere a las Leyes Nacionales 24.449 y 26.363 (TRANSITO);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2752/16 sancionada por Resolución N° 3332/16 de fecha 8 de diciembre de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL